



BANDO SOBRE MATANZAS DOMICILIARIAS

D. PEDRO ESCUDER HABA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ).

HACE SABER: A LOS VECINOS QUE VAYAN A REALIZAR MATANZAS DOMICILIARIAS, QUE SE INFORMEN PREVIAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS NORMAS A SEGUIR (DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD); PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A LOS PLAZOS DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES:

- DEBERÁN SOLICITARSE CON UN MÍNIMO DE 72 HORAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA MATANZA.
- PARA LOS SÁBADOS, DEBERÁN SOLICITARSE ANTES DE LAS 12:00 HORAS DE CADA JUEVES (LÍMITE DE HORA DE ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LOS LISTADOS DE SOLICITUDES).
- LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR PREPARADAS (EN EL LUGAR DONDE SE REALICE LA MATANZA). EL HORARIO DE INSPECCIÓN SERÁ DE 08:30 A 13:00 HORAS (INCLUIDO HÍGADO Y PULMONES)

LOS DÍAS DE RECONOCIMIENTO SERÁN, SEGÚN COMUNICA LOS SERVICIOS VETERINARIOS, LOS SIGUIENTES:

NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
MARTES	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES
	SÁBADO	SÁBADO		

NO SE PRESTARÁ SERVICIO LOS SIGUIENTES DÍAS:

24,25 Y 31 DE DICIEMBRE

1 Y 6 DE ENERO

Periodo de la Campaña: del 01 de Noviembre de 2023 al 31 de Marzo de 2024

En Valencia de las Torres a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

ESCUDER
HABA
PEDRO -
DNI
80037685P

Firmado digitalmente por
ESCUDER HABA
PEDRO - DNI
80037685P
Fecha: 2023.10.31
13:01:47 +01'00'